



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“FORMULACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO”

Expositor:

Abg. Julio cesar condor nuñez



LAS NORMAS MUNICIPALES

El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.



ORDENANZAS MUNICIPALES

ARTICULO 40º.- ORDENANZAS

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales **se aprueba la organización interna**, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley



ACUERDOS MUNICIPALES

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo.

Acuerdo Municipal para la Implementación del Plan de Accesibilidad

La Municipalidad a través del área que le designen deberá de implementar la actividad de la meta denominada el Plan de Accesibilidad, por lo tanto les corresponde emitir un informe a la Gerencia Municipal señalando la necesidad de emitir un Acuerdo de aprobación del Plan de Accesibilidad para las Personas con discapacidad, que deberá de ir implementándose paulatinamente a partir del año 2015, para lo cual se realizarán los trámites pertinentes para que el proyecto de Acuerdo pueda ser aprobado por el Consejo Municipal



Modelo de Acuerdo Municipal de aprobación de Plan de Accesibilidad

- **VISTO:**

- El Informe N° de fecha febrero del 2014, de la Gerencia Central dede la Municipalidad de, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha de febrero del 2014, y

Modelo de Acuerdo Municipal de aprobación de Plan de Accesibilidad

- Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 410 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Modelo de Acuerdo Municipal de aprobación de Plan de Accesibilidad

- Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014, se estableció la Meta N° 2 “Diagnóstico de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad “para municipalidades de ciudades principales tipo A, correspondiente al 31 de julio de 2014;
- Que, para el cumplimiento de la Meta N° 02 las municipalidades deben elaborar un plan de accesibilidad para personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, que contenga la estimación de presupuesto respecto del área focalizada en el diagnostico de barreras urbanísticas y arquitectónicas

Modelo de Acuerdo Municipal de aprobación de Plan de Accesibilidad

- Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha ... de febrero del 2014, se sometió a votación del Concejo Municipal la aprobación del plan de accesibilidad antes descrito
- Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha de febrero del 2014

Modelo de Acuerdo Municipal de aprobación de Plan de Accesibilidad

- **SE ACUERDA:**
- **ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el plan de accesibilidad para personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, de la Municipalidad de, para el cumplimiento de la META 02: Diagnostico de accesibilidad para personas con discapacidad, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.
- **ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad de